



# Acompañamiento al Colectivo de Abogados y Abogadas del Sur Andino

## Informe de Misión

Noviembre de 2019



OBSERVATORIO  
INTERNACIONAL  
DE ABOGADOS



Abogacía  
Española  
CONSEJO GENERAL

## INDICE

1. Contexto.....	2
2. Objetivos de la misión.....	3
3. El Colectivo de Abogados del Sur Andino.....	5
4. Conclusiones de la misión.....	10

## 1. CONTEXTO

En la última década, la actividad minera en Perú supuso el 9% del PIB, según datos de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía. Casi el 60% de las exportaciones del país corresponde al sector minero. Pese a la desaceleración económica que ha venido sufriendo el país, este modelo económico se ha consolidado y se está viendo protegido por el estado que apuesta por el extractivismo como lanzadera de su economía.

Para realizar esta protección en Perú se ha flexibilizado mucho el control ambiental a las empresas extractivas, así como las exigencias fiscales, lo que ha provocado que los controles de impacto ambiental estén siendo eludidos de manera constante por estas generando consecuencias negativas en el ecosistema peruano.

Los derechos de las comunidades campesinas e indígenas se ven, asimismo, amenazados debido a la constante vulneración del derecho de consulta de los pueblos indígenas reconocido en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. El estado, en vez de moderar o arbitrar una negociación justa, se ha posicionado en favor de las empresas extractivas dando la espalda en muchas ocasiones a diferentes comunidades, afectando seriamente a su calidad de vida y cosmología. En su último informe de visita<sup>1</sup>, el relator especial de Naciones Unidas sobre la situación de defensores y defensoras de Derechos Humanos, Michel Forst hace referencia a su preocupación por esto último y recalca que esto está provocando desalojos ilegales o forzosos en el contexto de los megaproyectos.

Adicionalmente, el país vive una de sus épocas más tensas socialmente debido a los casos de corrupción política y judicial desenmascarados en los últimos meses. En el año 2019, el Presidente Pedro Pablo Kuczynski se vio obligado a dimitir debido a los diversos casos de corrupción<sup>2</sup> en los que se veía envuelto. Su sustituto, Martín Vizcarra, ha seguido apostando por un modelo de desarrollo económico basado en las concesiones a las transnacionales y los mega proyectos de desarrollo extractivo.

Los órganos de administración de justicia han sido objeto de diversas críticas a lo largo de los últimos años. Según las entrevistas mantenidas con el colectivo, el sistema de ingreso a la magistratura está corrupto debido a que el consejo de la magistratura es elegido por el congreso. Cabe destacar puntuales casos de corrupción en la Fiscalía como el caso cuellos blancos contra el fiscal general Pedro Chavarry y los numerosos atrasos y aplazamientos injustificados de audiencias.

Las ONG han culpado en varias ocasiones a diversos jueces de aceptar sobornos para favorecer a políticos o militares acusados de ejecuciones extrajudiciales. Es remarcable el caso del

---

<sup>1</sup> <https://www.ohchr.org/sp/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25507&LangID=S>

<sup>2</sup> Tras ser investigado por lavado de activos con agravante de supuesta pertenencia a organización relacionado al caso Lava Jato, el 19 de abril de 2019 la justicia peruana ordenó 36 meses de prisión preventiva, motivo por el cual actualmente cumple arresto domiciliario en su residencia en San Isidro.

Pese a esta realidad Perú aprobó en abril de 2019 su primer [protocolo de defensa de Defensores de Derechos Humanos](#) que permite otorgar medidas de protección nacional a las personas dedicadas a esta labor.

En lo que a la abogacía se refiere, a día de hoy el sistema de justicia está operado, a todo nivel, por abogados y abogadas. Al mismo tiempo, los escándalos de corrupción y los problemas éticos, que han dado lugar a los esfuerzos de reforma, tocan centralmente a profesionales del derecho. Las iniciativas normativas vinculadas a la profesión han surgido en este contexto y deben guardar correspondencia con la problemática que buscan enfrentar.

Existe un proyecto de Ley de la Abogacía Peruana que, a ojos de los académicos<sup>3</sup>, introduce nuevos problemas y deja vigentes aquellos que justificaron su presentación.

Según declaraciones del colectivo de abogados, el papel de muchos de los colegios de abogados en Perú es residual. Explícitamente se han recogido diversas quejas del intrusismo político que ha venido sufriendo el Colegio de Abogados de Lima, y que ha mermado en la protección de sus abogados.

No existe a día de hoy una base de datos que arroje luz sobre el número de colegiados o abogados en riesgo que ejercen en Perú<sup>4</sup>, lo que nos hace plantearnos si este es el primer reto o escollo a salvar para poder analizar con carácter global la situación de los compañeros y compañeras del país andino.

## **2. OBJETIVOS DE LA MISION**

### **Objetivo principal**

La misión del Observatorio Internacional de la Abogacía en Riesgo<sup>5</sup> a Perú se conformó con el objetivo general de identificar necesidades de protección de la abogacía peruana en riesgo.

---

<sup>3</sup> <http://facultad.pucp.edu.pe/derecho/blog/criticas-al-proyecto-de-ley-de-la-abogacia-peruana/>

<sup>4</sup> Según el padrón de colegiados del Colegio de Abogados de Lima, únicamente en Lima hay 67.877

<sup>5</sup> El **Observatorio Internacional de la Abogacía en Riesgo** ha sido fundado por el Conseil National des Barreaux (Francia), el Colegio de Abogados de París (Francia), el Consejo General de la Abogacía Española (España) y el Consiglio Nazionale Forense (Italia) a los que se suman 25 colegios de abogados (Rouen, Caen, La Rochelle, Montpellier, Metz, Hauts-de-Seine, Tours, Thonon-les-bains, Brest, Lyon, Strasbourg, Rome, Oristano, Turin, Brescia, Bari, Messina, Monza, Madrid, Talavera de la Reina, Lleida, Cáceres, Bilbao, Barcelone, Genève, Diyarbakir) que participan en calidad de miembros activos. El Observatorio hace seguimiento de los casos y situaciones que limitan o impiden el libre ejercicio de la abogacía en cualquier parte del mundo y su objetivo es prestar un apoyo efectivo a la abogacía amenazada o perseguida por razones asociadas al ejercicio de la profesión.



### **Objetivos específicos**

- a) Establecer puentes entre el observatorio de la abogacía en riesgo y la abogacía Peruana para recoger testimonios y poder realizar un seguimiento de sus casos.
- b) Determinar cuál es el nivel de riesgo de los abogados y abogadas defensores de derechos humanos en el Perú a través del nexo con sus clientes.
- c) Visibilizar las violaciones de derechos fundamentales cometidas contra sus clientes derivadas de unas políticas de criminalización y su trabajo para defenderlos ante el sistema de justicia peruano.
- d) Analizar y plantear a las instituciones la inclusión de la figura del abogado en su protocolo nacional de protección de defensores de Derechos Humanos.

### **Objetivo Complementarios**

La participación del observatorio en el Congreso Nacional de Derechos Humanos de Perú se basó en una ponencia acerca de la misión de observación del proceso por el asesinato de Berta Cáceres. En la misma narramos nuestra participación en la misión en apoyo al abogado en riesgo Víctor Fernández y su equipo así como las conclusiones y recomendaciones jurídicas que sacamos en nuestro informe final de la misión de observación.

El evento que tuvo lugar en la ciudad de Ayacucho durante los días 7,8 y 9 de noviembre, acogió público principalmente dedicado al ejercicio de la abogacía con conciencia social, activistas, representantes de las comunidades campesinas afectadas en algunos de los casos ya referenciados y estudiantes de la universidad de San Cristóbal de Huamanga.

La visibilización del Observatorio a través de la intervención en el congreso de derechos humanos sirvió para la obtención de diversos contactos de personas dispuestos a aportar información sobre casos particulares de abogados de comunidades.

### **3. EL COLECTIVO DE ABOGADOS DEL SUR ANDINO**

El colectivo de Abogados y Abogadas del Sur Andino<sup>6</sup> es una organización integrada por diferentes abogados y abogadas pertenecientes a diferentes organizaciones u ONG dedicadas a la defensa legal de las comunidades campesinas y/o indígenas. Este espacio se configura como un lugar de encuentro entre diversos compañeros y compañeras



especializados en la materia en el que se comparten tanto conocimientos como información, recursos y materiales para litigar y asegurar el acceso a la justicia de esta parte de la población.

Representan a día de hoy la mayoría de casos concernientes a reclamaciones de comunidades campesinas e indígenas al Estado por concesiones ilegales de permisos de explotación sin consulta previa. Estos casos son los de las regiones de Espinar, Cotabambas, Juliaca y la representación del líder indígena aimara Walter Aduviri.

La representación legal de las comunidades de estos departamentos es ejercida por el equipo integrado por las siguientes personas: 1. Mirtha Vásquez 2. Pablo Abdo 3. Yulissa Calle 4. Elio Cruz 5. David Velasco 6. Ernesto Andía 7. Eliana Galindo 8. Raul Luga 9. Katerine Pauca 10. Juan Carlos Ruiz

Algunos de estos abogados son beneficiarios de medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Las organizaciones para las que litigan estos abogados y abogadas son las siguientes:

- Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH)
- Derechos Humanos Sin Fronteras
- Instituto de Defensa y Estudio de Comunidades Andinas
- Red Muqui
- Instituto de Defensa Legal
- APROVIDA
- Cooperation

---

<sup>6</sup> En adelante “AABSA” o “El Colectivo”

-Earth Rights International

-Coordinadora Nacional de Derechos Humanos

Según la información recopilada en diferentes entrevistas con miembros del colectivo de abogados, el resultado de realizar acciones conjuntas como poner en común información y conocimientos y realizar talleres y formaciones a nivel nacional les ocasionaron los siguientes beneficios:

-Se generan más capacidades jurídicas de los abogados, aumentando la probabilidad de una representación efectiva de las comunidades en los casos contra las grandes empresas mineras.

-Se aproximan más a la "igualdad de armas" con los grandes despachos de abogados limeños de las mineras, que cuentan con recursos ilimitados para enfrentar estos casos.

-Se comienzan a abordar los temas de seguridad de los compañeros en el ámbito de la abogacía, creado un sistema interno de alerta nacional en caso de acoso a algún compañero.

Su objetivo principal es convertirse no solo un espacio que agrupa profesionales comprometidos con la situación de los defensores/as, sino además un espacio que permita articular entre particulares e instituciones, una mejora en las estrategias de defensa y en la protección de los abogados y abogadas comprometidos con la defensa de las comunidades campesinas y defensores de derechos humanos.

En la actualidad dentro del país existen varios escollos o dificultades para litigar o protestar en contra de las empresas mineras o energéticas. Una de estas dificultades viene derivadas del nexo del abogado con la actividad de su cliente y el vínculo que puede unirlos. Estos abogados de provincias se sienten en muchos casos desprotegidos e invisibilizados en sus oficinas regionales, aun formando parte de organizaciones regionales cuyo trabajo es reconocido a nivel nacional e internacionalmente. Recalcan la importancia de un seguimiento internacional de sus casos y su labor como representantes de defensores de la tierra. La criminalización, aunque todavía aislada, condiciona fuertemente su trabajo y les limita a actuar para conseguir que sus representados tengan un efectivo acceso a la justicia.

Una de estas estrategias de criminalización y obstaculización del ejercicio de la abogacía en las políticas del gobierno peruano ha sido la criminalización de la protesta de líderes y lideresas comunitarias e indígenas mediante la nueva redacción del código procesal penal que incluye la imputación de "Actores no ejecutivos", la cual supone una persecución y peligro constante para estas personas que pueden ingresar en prisión sin necesidad de haber participado en hechos violentos.

El segundo que creemos que supone un escollo al ejercicio y relativo al código procesal penal es la deslocalización de las audiencias justificada por lo dispuesto en el artículo

24<sup>7</sup>, esta deslocalización debido a la orografía de Perú, impide a familiares y comunidades con pocos recursos asistir a las audiencias donde se está juzgando a sus líderes o portavoces.

A este hecho se le suma la posibilidad por parte de las empresas mineras de contratar a agentes de la Policía Nacional del Perú como seguridad privada de sus plantas de extracción mediante lo dispuesto en el decreto supremo 1095, que modificó el art.51 de la Ley 27238-Ley Orgánica de la Policía Nacional. Estos convenios remuneran con 150 soles al día a los agentes que se presten a la defensa de la planta extractiva, así como 20.000 soles a la comisaría que ceda sus agentes<sup>8</sup>

Por otro lado, la declaración de los estados de emergencia, y sus prórrogas mediante decretos supremos durante 2017 y 2018 en el corredor vial de Apurímac y en los departamentos de Chalhuanahuacho y Cajamarca permitieron que el ejército actúe con total discrecionalidad en la zona, sin respetar en ocasiones los derechos de las comunidades. En la actualidad se teme que las convulsiones en el sur andino debido al abandono de las mesas de negociaciones vuelva a renovar los estados de emergencia de los departamentos de Arequipa, Puno y Tacna. La declaración de una situación de excepción como es el estado de emergencia para asegurar la fluida actividad de una empresa extractiva nos parece uno de los mejores ejemplos de cómo en algunos casos se priorizan en el estado peruano los intereses comerciales por delante de los derechos de las personas.

Adicionalmente, existen campañas de desprestigio y acoso a los abogados que ejercen contra las empresas mineras, algo habitual en el país que ha llegado a normalizarse en los últimos años en Latinoamérica. Así, diversos artículos en periódicos regionales como “El montonero<sup>9</sup>” o “Lampadia”<sup>10</sup> publican constantes artículos denominando “abogados antimineros” a los miembros del colectivo.

Se ha notado que los abogados de las ONG de Lima en ocasiones no están suficientemente formados acerca de la realidad de las provincias y evitan entrar en procesos de aprendizaje sobre conflictos regionales. El sistema procesal para este tipo de litigio estratégico ha cambiado y a muchos les está costando adaptarse.

A nivel individual podríamos destacar tres perfiles por la especial relevancia internacional de los casos que representan:

---

<sup>7</sup> «Los delitos especialmente graves, o los que produzcan repercusión nacional cuyos efectos superen el ámbito de un Distrito Judicial, o los cometidos por organizaciones delictivas, que la Ley establezca, podrán ser conocidos por determinados jueces de la jurisdicción penal ordinaria, bajo un sistema específico de organización territorial y funcional, que determine el Órgano de Gobierno del Poder Judicial

<sup>8</sup> « Mujeres y conflictos eco territoriales: Impactos, estrategias y resistencias

<sup>9</sup> <https://elmontonero.pe/economia/ofensiva-internacional-antiminera>

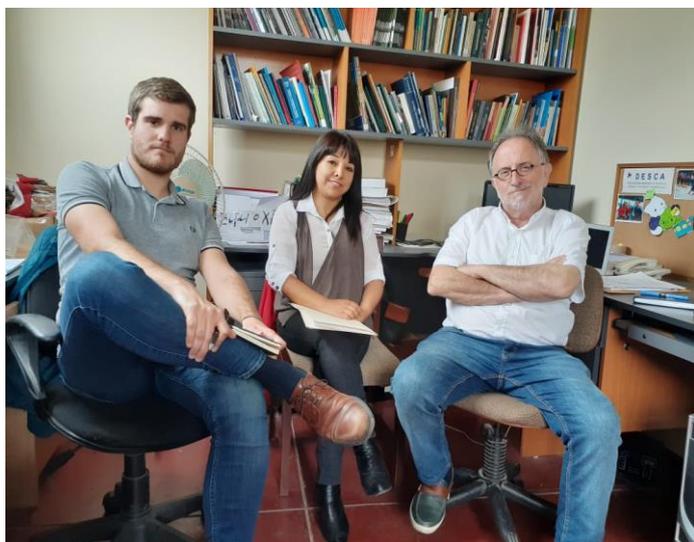
<sup>10</sup> <https://www.lampadia.com/analisis/mineria/la-inversion-minera-no-puede-estar-al-garete-de-una-izquierda-destructiva-y-un-estado-desaprensivo>

## MIRTHA VASQUEZ

Mirtha lleva un año residiendo en Lima con su familia. Ella es natural del norte del país, de la ciudad de Cajamarca. En el pasado asumió el famoso caso de la defensora de Derechos Humanos Máxima Acuña, premio Goldman 2016, contra la minera Yanacocha, lo que aumentó el nivel de exposición pública de su labor como abogada.

Durante los últimos años ha sufrido diferentes niveles de acoso y persecución

- 1- Se ha visto criminalizada, acusada de beneficiarse económicamente con ayudas internacionales y de atentar contra el desarrollo económico de la región. Todo esto supone un gran riesgo cuando se habita en una ciudad pequeña como Cajamarca en la que en cada restaurante al que iba con su familia se veía acosada por los mineros.
- 2- Amenazas por parte de los abogados de la empresa y personal del entorno.
- 3- Cámaras de seguridad de su residencia rotas



- 4- Acoso a su familia en lugares públicos, personas mirando fijamente a sus hijos, fotografiándolos a ellos y a ella en la cara.

En la actualidad desempeña la labor de responsable del área DESC dentro de la ONG peruana APDRODEH, mientras continúa con sus casos personales que anteriormente tenía con GRUFIDES. Entre estos casos están algunos como los de los conflictos eco territorial de las zonas de Celendón y Marañón. Con APRODEH, es la responsable del caso Las Bambas en Cotabambas, y diversos casos contra mineras en Puno y Arequipa.

Su estancia en APRODEH finaliza en diciembre de 2019 y en la actualidad después de las elecciones para el congreso celebradas en Enero, Mirtha ha dejado el ejercicio en excedencia para ejercer como congresista por la región de Cajamarca.

Perfil profesional: [MIRTHA VASQUEZ](#)

## PABLO ABDO

Pablo es un abogado argentino que lleva residiendo más de 10 años en Perú, concretamente en la ciudad de Puno. Él es el abogado del defensor de derechos Humanos Walter Aduviri. Este líder aimara protagonizó las protestas contra la minera canadiense Big Creed Company, tras la falta de respeto hacia las comunidades aimaras en la mesa de dialogo.

Ha defendido a víctimas del “Aimarazo” dado que hubo un nivel de persecución penal muy violenta contra ellos, las protestas acabaron con más de 100 acusados por disturbios y extorsión. Se consiguió que el juzgado levantase el acta contra él.

Pablo es representante también de Milton Sánchez, activista Cajamarquino que actualmente se encuentra en proceso contra la minera Yanacocha, la misma compañía que quería echar de sus tierras a Máxima Acuña.

Pablo denuncia que en estos procesos la fiscalía abre investigaciones sobre el estatus de su residencia en Perú y su compatibilidad para ejercer, siempre con un resultado positivo en su favor pero con un claro entorpecimiento del proceso.

En las últimas declaraciones de pablo, denuncia que ya no puede salir de casa durante las manifestaciones debido a que sospecha que le están realizando un seguimiento para detenerlo arbitrariamente durante el transcurso de la misma. Denuncio hostigamientos por parte de los agentes de policía del cuartel de la Policía Nacional del Perú en Puno, cuando al salir de entrevistarse con su cliente uno de los agentes le espetó “Argentino, vamos a ir a por ti” e insinuó que podía llevar droga en su maletín.

En último lugar, nos informa de que la fiscal jefa de la provincia de Puno aparto en funciones a su cónyuge, también fiscal, debido a su implicación con el caso del Aimarazo y que en la ceremonia de nombramiento para designarla fiscal de otra región la misma le dijo “Dile a tu marido que no sea tan duro con la fiscalía”.

Perfil profesional: [PABLO ABDO](#)

## JUAN CARLOS RUIZ

Juan Carlos Ruiz es abogado limeño, jefe de la sección de litigio constitucional de la ONG Instituto de Defensa Legal. Juan Carlos trabaja sobre todo con comunidades campesinas víctimas de un desplazamiento por concesiones realizadas sin periodo de consulta previo en la región de amazonas en Perú.

Juan Carlos es parte del programa de alertas del observatorio, debido a su encausamiento por falsificación documental del que fue acusado por el estado peruano en el mes de Junio de 2018. Antes de la audiencia de su proceso en el mes de octubre de 2019, del que finalmente fue absuelto, el observatorio

envió una carta comunicando su preocupación por esta acusación a diferentes autoridades del estado Peruano.

Actualmente el proceso se encuentra recurrido por la parte acusadora, el Ministerio de Salud, y está a esperas de emplazamiento en una segunda instancia.

Juan Carlos representa a las víctimas de las comunidades de la región de Espinar y es el encargado de muchas de las formaciones y talleres del colectivo al que prestamos apoyo, sobre todo con la criminalización del derecho a la protesta de estas comunidades.

El relator especial de las Naciones Unidas, hace mención expresa del caso de criminalización de Juan Carlos en su último informe de la visita afirmando que los abogados de estas personas defensoras también son estigmatizados y criminalizados.

#### **4. CONCLUSIONES DE LA MISIÓN**

Tras el cierre del congreso, se ha constatado la caída del partido “Fuerza Popular” debido a los diversos casos de corrupción en los que se había visto envuelto, sumado a las disputas internas.

Este partido que promovía el modelo desarrollista y de extracción sin ningún tipo de restricción y control ha perdido el poder legislativo que tenía. Sin perjuicio de esto, los resultados de las nuevas elecciones dejan a un congreso muy fragmentado<sup>11</sup> donde nadie tiene la suficiente fuerza como para promover acciones y toda la responsabilidad irremediablemente caerá en alianzas para aprobar proyectos y reformas de ley.

Figuras controvertidas como los convenios PNP-DIROES con las empresas, la deslocalización de audiencias, la acusación por “autoría no mediata” y las declaraciones de estados de emergencia en regiones donde la minería actúa podrían en esta etapa, tener la oportunidad de verse declarados nulos por la reforma o derogación de las leyes que les permitieron nacer.

Las sensaciones generales de la abogacía e instituciones entrevistadas es que, pese a la renovación del congreso, no creen que se vayan a dar cambios en estos aspectos por lo menos a corto plazo.

Las instituciones como el Ministerio de Justicia hacen referencia a día de hoy al protocolo de defensa como el documento clave, redactado en coordinación con muchas de las entidades donde trabajan los miembros del colectivo. Pese a esto, en este protocolo no se incluye en ningún momento la figura del abogado como beneficiario de estas medidas. Reflexionando acerca de esto creemos que el nexo que existe entre los abogados regionales dedicados a la defensa de las comunidades y estas últimas es lo suficientemente sólido como para extender la protección a los mismos.

Podemos concluir que ciertos abogados con perfiles muy marcados están asumiendo la responsabilidad de los casos más emblemáticos en la defensa de comunidades contra el extractivismo como pueden ser el caso del “Aimarazo” o el de “Las Bambas”. Lamentablemente pese a los intentos de la delegación de hacer coincidir la estancia en Perú con las audiencias de estos procesos, no se logró la

---

<sup>11</sup> Nueve partidos políticos diferentes que sobrepasan el 5% para entrar en el congreso pero no llegan al 10% del apoyo total

coordinación debido a la constante paralización o retraso por parte del sistema de justicia en estos procesos.

Se necesita un vínculo muy fuerte entre el abogado o abogada y la comunidad debido al choque cultural existente entre los mismos. La confianza de una comunidad campesina o indígena reside muchas veces en la cercanía, lo que hace que el trabajo de este colectivo sea en ocasiones insustituible. Este mismo nexo hace que el riesgo al que está sometido una comunidad se traslade a la figura de las personas que los representan. Es por esto por lo que vemos más que conveniente que la protección del protocolo nacional aprobado por Perú en abril de 2019, debería extenderse también a la figura de los abogados en virtud del concepto “Política Integral de Protección” que define en su informe la CIDH<sup>12</sup>

Para la consecución de esto como Observatorio tenemos en nuestra mano la oportunidad de realizar una incidencia necesaria, mediante apoyo público y cartas a instituciones, El seguimiento y monitoreo de los casos más emblemáticos de los abogados y abogadas del sur andino, así como de su situación personal para el caso de que puedan emitirse alertas o comunicaciones a embajadas.

---

<sup>12</sup> <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Proteccion-Personas-Defensoras.pdf>

[www.protect-lawyers.com](http://www.protect-lawyers.com)